Mártes 11 de Diciembre de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,627

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 5 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 10 cents. "
Id. atrasado . . . . . 0 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

[illegible]

Efemérides

1868.—BATALLA DE AVAY. [illegible]

EL SIGLO

En el país hay progreso
EN LOS PARTIDOS TRADICIONALES, NO

Ajustémonos ante todo una cuenta pendiente con nuestros queridos condescendientes de *El Partido Colorado*.

Pillado el colega en delito de flagrante contradiccion, dice que el artículo en que nosotros nos fundamos para demostrar la contradiccion en que había incurrido, no era de redaccion: era de *colaboracion*.—Solo que por una omision involuntaria no se expresó esa circunstancia.

Pase la omision, aunque nosotros no podíamos adivinarla.

¿Pero qué significa un artículo de *colaboracion* en un diario?—Significa que la Direccion á la Redaccion del mismo lo prohija, porque está conforme con lo que en él se dice.—No estándolo, no lo inserta como artículo de *colaboracion*: podrá publicarlo como *Remitido*.

Esto es lo razonable, y lo que se practica.—No hace mucho que el Gerente de *El Siglo* nos presentó un artículo cuyo autor deseaba que apareciese como artículo de colaboracion.—Versaba sobre un asunto de interés público; pero no estábamos de acuerdo con el criterio del articulista.—Nosotros dijimos al Gerente: «Diga Vd. al que ha traido este escrito, que no puede publicarse como artículo de *colaboracion*.—Si quiere, aparecerá como *Remitido*.»

A pesar de haber hecho el colega la salvedad indicada, no ha querido abandonar al colaborador que le puso en un mal paso, y ha aceptado magnánimamente la responsabilidad de su artículo.

El dilema que envolvia nuestro argumento era este:

Si desde 1865 hasta la fecha ha habido aquí una série no interrumpida de gobiernos colorados, no es cierto que el partido colorado esté exento de culpa respecto al motin militar de 1875.—Si por el contrario el partido colorado está libre de responsabilidad respecto de aquel pronunciamiento, entonces no es cierto que los Gobiernos y las situaciones coloradas se hayan sucedido aquí sin interrupcion desde 1865.

¿Qué contesta *El Partido Colorado*?—¿Qué ha de contestar si no hay salida posible?

Balbucea un distingo inadmisible en estos términos:

«En un sentido absolutamente riguroso, estricto, podria negarse que los gobiernos que sucedieron inmediatamente al derrocamiento de Ellauri fueron gobiernos colorados, si bien surgieron del seno mismo del partido.

Esos gobiernos no se apoyaban en el conjunto de la colectividad política; no eran la expresion genuina de sus aspiraciones.

La dictadura de Latorre, por ejemplo, si bien se apoyaba en el ejército que era enteramente colorado, no gobernaba con un partido especial.

Todos saben cuán grande era la participacion que los blancos tenian en dicha administracion, no solo en puestos secundarios, sino en la majistratura judicial y hasta en el gabinete y en los consejos del Gobierno.

Así pues, en cierto sentido, puede decirse con entera razon que la dictadura de Latorre no era un Gobierno verdaderamente colorado, aun cuando los miembros de nuestro partido tenian en él mas ó menos preponderancia.

Una de las razones entre varias de tal estado de cosas, consistia en la division y desorganizacion momentáneas de nuestro partido en esa época. Pero á medida que transcurrian los años esos obstáculos iban desapareciendo gradualmente».

Enfrente de estas explicaciones ambiguas, nosotros presentamos una explicacion clara y definida.—Los colorados *netos* coadyuvaron á la insurreccion militar de 1875.—Mas tarde, Latorre se sobrepuso á todos, y de una situacion colorada *neta* hizo una situacion puramente militar, alejando á los que le estorbaban para consolidarla.—Dueño absoluto ya del Poder, llamó indistintamente á los colorados y á los blancos que creyó podian serle útiles.

Hoy el Gobierno tiene interés en aparecer como Jefe, director y guia del partido colorado.—Se desliga de los elementos blancos que tenia á su lado y llama á sí á los colorados.

Unos responden, otros no. Esto es lo que hoy sucede.

Pero vamos al artículo de colaboracion del último número de *El Partido Colorado*.

Ese colaborador está comprometiendo al colega.—El viérnes insiste en que el adelanto material y moral del país se debe exclusivamente al partido colorado.

Nadie puede desconocer que durante la administracion del General Flores hizo el país progresos materiales de importancia. Pero porque entonces se realizaron mejoras y adelantos ¿habrémos de desconocer que el motin militar de 1875, en el que *mojaron* los colorados *netos*, demuestra un terrible descenso en el nivel moral de la fraccion política que en su preparacion tuvo parte?

Y habia descenso moral, porque aquella fraccion se habia divorciado de los principios fundamentales que alentaron á los campeones de la Defensa: porque el partido colorado, ni mas ni ménos que el blanco, estaba ya en disolucion.

«La deportacion á la Habana! » dice el colaborador: «Ese episodio fué la maquinacion de un hombre funesto y la primera piedra colocada de un edificio que se inauguró el 10 de Marzo de 1876.»

[illegible]

... el de la administracion?—No nos pesaria oir sobre este punto su ilustrada opinion.

El país aplaudirá sin reserva al Gobierno que sin recargar los impuestos, y manteniéndose dentro de los límites del presupuesto, nivele *en la práctica* los gastos con los ingresos.

—¿Cómo se explica el atraso de tres meses que tienen ya muchos empleados y pensionistas en el percibo de sus haberes?

El nivel de los gastos con los ingresos es uno de los que mas urgentemente hay necesidad de establecer.—Este nivel dará la norma de otros varios niveles, que en estos dias son asunto de nuestras discusiones.

Revista de los diarios de anoche

La España

Acertadas y oportunas considera muchas de las medidas que ha ordenado observar el nuevo Ministro de la Gobernacion en España señor Moret, respecto á la emigracion, por cuanto cree que ellas bien observadas, evitarán que muchos de sus compatriotas sean víctimas del engaño de los agentes de algunos gobiernos Sud-americanos, ó de algunas empresas colonizadoras, que deslumbran y seducen á las gentes incautas con falaces y pomposas promesas.

Pero si aplaude todo lo que hay en las últimas disposiciones del Ministro español tendente á protejer á sus sencillos paisanos de las explotaciones de los agentes de emigracion, no puede menos de censurar algunas de dichas disposiciones que vienen á ser otras tantas trabas puestas al derecho que debe tener todo ciudadano libre de entrar y salir de su país cuando bien le parezca, ó cuando mas le convenga, y marchar á establecerse, solo ó con su familia, a la tierra donde crea que pueda ser mas feliz y mejorar de fortuna.

Y algunos artículos encuentra el colega en lo preceptuado por el señor Moret, que si han de ser cumplidos con toda escrupulosidad, harán ilusorio en mas de un caso el derecho que tiene todo ciudadano de mudar á su antojo de domicilio, de país y de clima.

—

Fué mas el ruido que las nueces en el asunto de desfalcos de las rentas públicas; así es que el colega casi se inclina á creer que las noticias alarmantes dadas por la prensa oficial y oficiosa, fueron una especie de paso en falso dado por los escritores mas ó menos gubernistas, y que ya no existe, ó no existió jamas, la idea buena y el propósito plausible y justiciero de descubrir desfalcos, y castigar desfalcadores, y ponerles las peras a cuarto á los altos y bajos aficionados á la línea *curva* y amigos de considerar los dineros del Estado como bienes de difunto.

Aquí viene el caso de preguntar (termina diciendo) si todos son aficionados á la *curva* ¿quién se ha de cuidar de que losotros marchen por la *recta*? Si todos, directa ó indirectamente han sacado provecho de los desfalcos ¿quién ha de lanzar contra el desfalcador la primera piedra? Si todos andan á cual mas torcido, ¿quién endereza á quién?

La Tribuna Popular

Dice que nada recibe solucion; todo está entregado al acaso y en consecuencia nuestro país es fatalista: todo queda entregado á su propia suerte y se pasa de la tiranía á la libertad, de la libertad á la tiranía, como si fuera la cosa mas natural.

Un enervamiento general domina á la gran mayoría del pueblo y los esfuerzos que hacen algunos ciudadanos para levantar el espíritu público, no encuentran el eco que debiera, si el civismo no hubiera desaparecido de entre nosotros.

Y vivimos así, sin brújula que nos guie y nos lleve al ideal á que debe aspirarse en toda democracia: al régimen de la Ley.

Es necesario reaccionar contra ese fatalismo que nos degrada:—el pueblo no debe vivir dispuesto siempre á satisfacerse con lo que se produzca; es deber suyo el tomar parte activa en la vida política á fin de prepararse un porvenir que le permita ocupar en la América la posicion que su situacion topográfica le señala.

En la segunda parte de este artículo propende á que el pueblo sacuda su inercia y haga acto de voluntad en los futuros comicios:—cualquiera que sea el gobierno que surja de los comicios de Noviembre, (dice) siendo emanacion de la voluntad popular, lo aceptaremos y le prestaremos nuestro humilde concurso: es ya necesario pensar en construir desde que hasta hoy solo se ha pensado en demoler.

—

Extratando del *Times* de Lóndres un artículo referente á la reunion que celebraron los tenedores de títulos uruguayos para ocuparse del cambio de sus títulos por los de la nueva Deuda, dice que un Dr. Chapman preguntó qué confianza podia inspirar una operacion practicada por el Gobierno Uruguayo, cuando hace pocos meses titubeaba para dar el 3 p.% y ahora de repente ofrece 5 p%.

Esta simple pregunta produjo bastante mal efecto en el mercado de Lóndres, á pesar de una voz amiga que observó que cuando un deudor ofrece pagar mas de lo que está obligado no deben hacerse orejas de mercader, lo que equivale á decir con nuestros gauchos «á caballo regalado no se le mira el diente.»

Fué sin duda bajo la impresion de este sabio adajio, que los tenedores aceptaron la proposicion de los Sres. Thomson Bonar y Ca. murmurándose al oido que era *tres drôle* que el comisionado Cerruti no llevase credenciales para el Directorio del Comité de acreedores y solo las hubiese para el Sr. Bonar, con el aditamento de las modificaciones que podia llevar el Sr. Carve.

A esas chicanas debe atribuirse el fiasco de cotizarse (nominalmente) al 52 p.% los flamantes títulos de la Deuda Unificada que pronto ocupará el lugar de la Amortizable.

—

Ocupándose del proyecto de ferro-carril á la Colonia propuesto por el Sr. Du Bord, opina que este es de aquellas cuestiones que deban estudiarse con calma y tranquilidad, y pregunta si han meditado bien su propaganda los colegas que al dia siguiente de publicarse este proyecto, empezaron á combatirle, rechazándole con la misma energía con que hubieran rechazado una obra anti-civilizadora.

¿Pueden haberles bastado veinte ó veinte y cuatro horas de estudio para penetrarse de la importancia de la obra [illegible]

[illegible]

Da el retrato del general Artigas y la biografía de ese patricio escrita por D. Isidoro De-María.

El retrato representa al viejo guerrero en actitud de señalar esta memorable frase: «*No venderé el patriotismo de los Orientales al bajo precio de la necesidad*».

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

Noviembre 14 de 1883.

La fusion de los partidos regenerador y constituyente, ó mejor dicho la entrada de dos Ministros constituyentes en el Gabinete regenerador, no produjo en Portugal el efecto de entusiasmo que de antemano se habia preparado.

El ministerio que en mas de una ocasion blasonaba de fuerte, y tenia el prurito de merecer los halagos de la opinion pública, ha descendido hoy al nivel de esos poderes enervados que por su debilidad tienden á una existencia efímera.

El ingreso de tres entidades constituyentes en el ministerio, produjo naturalmente la salida de tres ministros pundonorosos: Julio de Villena, de Justicia, Tomás Ribeiro, del Reino y Antonio de Serpa, de Extranjeros.

La circunstancia de haber escogitado los tres ministros salientes precisamente el momento psicológico y ciertamente infortunado para el presidente del Consejo, cuando este andaba en conciliábulos y transacciones con los constituyentes, no podia menos de herir susceptibilidades y ocurrir la consecuencia lógica de la dimision que fué presentada incontinenti.

El procedimiento de los ministros dimisionarios mereció los honores del aplauso general, y su desprendimiento, tan raro en esta época de miserias y egoismo, fué seguido de las dimisiones de muchos funcionarios públicos que asociaban expontáneamente su suerte á la de los tres ministros, con cuya actitud digna de verdadera emulacion, habian dado una solemne leccion de sentido comun al jefe del partido regenerador.

El Sr. Fontes Pereira de Mello, vino á evidenciar una vez mas la falta de tacto político para resolver el problema de una crisis ministerial y la falta de energía en afrontar valerosamente las amenazas contenidas en la retórica sonora é hinchada del oráculo del constituyentismo, (hoy ministro de marina) que un dia le enderezó desde los escaños del congreso.

La decadencia del Sr. Fontes en los últimos años es tan manifiesta y desdichada, que no ha debido sorprender á nadie la reciente evolucion, que por otra parte seria digna de lástima si no fuera tan escandalosa que mancillase el pudor político de muchos regeneradores que tácitamente han reprobado el hecho.

Veremos, pues, si la semilla de los hechos consumados al presente, fructifica en lo futuro los hechos que hemos previsto.

El Sr. Fontes tuvo miedo á los constituyentes, y temeroso de un sobresalto inaudito, realizó la fusion de ambos partidos, sin prever que se partia á sí mismo llamando al poder á dos individuos de un partido que siempre le fué hostil y adverso.

Así, pues, los ministros constituyentes irán al parlamento á explicar al pueblo portugués el fenómeno de cómo habiendo sido enemigos mortales del Gobierno de que actualmente forman parte, Gobierno en el cual se han ensañado diferentes veces con la ira del despecho y de la codicia, hayan venido hoy á aceptar solidariamente el credo de la política regeneradora.

El Sr. Pinheiro Chagas, Ministro de Marina, explanará con gran contentamiento de propios y extraños su voto sobre la reforma electoral que va ahora á sancionar y engullirá ciertamente aquellos artículos de fondo, que bajo su inspiracion publicaba el órgano de los constituyentes, menoscabando al Sr. Fontes Pereira de Mello con los expresivos epítetos de dilapidador, innoble é ignorante.

Por este y otro motivo, la mayoría parlamentaria se mantendrá impasible en una espectacion que de todo tendrá menos de benévola, y no extrañaremos que se revele con las decisiones de un Jefe que entable una negociacion política á espaldas de aquellos á quienes debe su jefatura y su prepotencia política.

Dos cosas ocupan principalmente en España la atencion de la prensa: el folleto del alférez Perez, que ha caido sobre los republicanos como una olla de aceite hirviendo, y el manifiesto publicado por el *Globo* y dirijido por el señor Castelar y demás Diputados y Senadores al partido posibilista.

Es el primero un famoso folleto contra el señor Zorrilla que derrama mucha luz sobre los recientes pronunciamientos de Badajoz.—La Seo y Santo Domingo de la Calzada.

La aparicion de este documento significa el grave suceso que nos anunciaba la *Correspondencia* no hace mucho tiempo, anunciando que iba á producir honda sensacion entre el republicanismo español!

Pues se trata sencillamente de un folleto escrito por un tal D. Miguel Perez, alférez de ejército y autor, á lo que parece, de la *Asociacion Republicana Militar* á la cual se deben los pronunciamientos ocurridos el verano último.

Es una especie de Caso, ó de Boet, ó de Avinareta que le ha salido al Sr. Ruiz Zorrilla, cosa que no es de extrañar, porque harto es sabido que cuando las conspiraciones fracasan, los ambiciosos y los descontentos tratan de echarse á un lado, para que toda la responsabilidad caiga sobre la mas alta personalidad del partido.

El sistema es conocido y sobre todo antiguo, y así no debe causar efecto.

Hay que tomar en cuenta, sin embargo, que siempre que ocurren estas cosas, á vuelta de muchas mentiras y falsas apreciaciones sugeridas por el despecho, por el hambre ó por la codicia, se dicen tambien no pocas verdades, y esto es lo que dá algun valor al folleto del alférez ex-zorrillista *graduado de capitan general* de Madrid, segun él mismo declara, y reducido hoy á la condicion de simple delator de sus compañeros de conjuracion, por algunos cuartos que probablemente le habrá ofrecido el gobierno español.

Curiosos son los detalles que da el Sr. Perez ó *Siffer*, como él se llama en el lenguaje de la [illegible]

[illegible]

El telegrama leido por el Sr. Ferry en la Cámara de Diputados continúa dando que hablar. Por órden de su gobierno, el Marqués de Tseng ha dirigido una nota oficial al Ministerio de Negocios Extranjeros en que manifiesta la sorpresa que le ha causado la actitud atribuida al Virey Ly-Hong-Tchang, y consigna que el gobierno imperial tiene plena confianza en su representante y aprueba todos sus actos.

Los periódicos franceses hablan de las disposiciones ofensivas al culto católico que contiene la ley municipal que acaba de votar la Cámara, á pesar de las protestas del Obispo de Angers. El *Temps* dice á este propósito.

«La cuestion religiosa, que no existia en los Municipios vá á turbar su vida. El alcalde y el párraco estarán en guerra abierta y serán jefes de dos fracciones irreconciliables. Todo en las elecciones y en las deliberaciones de los Ayuntamientos girará alrededor de ese punto y van á multiplicarse hasta el infinito los conflictos religiosos, que convendria evitar ó apaciguar. La política contradictoria y de miras estrechas del gabinete, todo lo envenena y no resuelve nada.»

Ensáyanse actualmente en Ruelle, cerca de Angulema, los mayores cañones que existen en Francia.

Son de acero fundido y se cargan por la recámara. Pesan sin cureña 98,000 kilógramos; y la carga de pólvora 280.

Dicen de Inglaterra que al banquete de instalacion del lord Corregidor de Lóndres, han sido invitados el Sr. Lesseps y su hijo. El *Times* espera que el eminente director del canal de Suez rectificará la equivocada idea que se tiene en Francia acerca de la política inglesa.

Añade el *Times* que la cuestion del canal solo puede arreglarse por medio de un convenio en que se reconozca á Inglaterra una parte en la intervencion, ya del canal existente, ya de otro análogo, proporcionada á los intereses políticos y comerciales de la Gran Bretaña.

Segun la prensa austro-húngara, la comision de la Delegacion ha aprobado los créditos relativos á la ocupacion de Bosnia y Herzegovina. El Sr. Kallay ha manifestado que así que se organice la gendarmería podria disminuirse el contingente del ejército de ocupacion. Como se vé, Austria aspira á no devolver esas provincias al imperio de Turquía.

Noticias de Alemania aseguran que el diputado separatista Mr. Antoine, procesado por delito de alta traicion, ha sido puesto en libertad en virtud de sentencia del Tribunal superior de Leipzig que declara que no existen pruebas bastantes para imponer pena por el delito que se perseguia. Pero en esa sentencia se deja abierto el camino para nuevos procedimientos, pues se previene que si los hechos probados se consideran constitutivos de otros delitos que el de alta traicion, podrá formularse acusacion por el Ministerio público.

El *Tagblatt* de Berlin asegura que el Emperador Guillermo es hostil á los Orleans, y especialmente al Conde de Paris, y dá una curiosa razon de esa hostilidad.

Dice que el Emperador no culpa al Conde de Paris por haber combatido contra los alemanes; que, por el contrario, lo aprueba como acto patriótico; pero que el carácter caballeresco del Emperador no pudo menos de desaprobar que los príncipes de Orleans reclamasen sus bienes en el momento en que Francia se hallaba en el mayor apuro á consecuencia de una guerra desgraciada y del pago de 5,000 millones.

No fué en verdad muy generosa la conducta de los príncipes de Orleans en ese momento; pero el Emperador Guillermo no tiene derecho para echárselo en cara.

La prensa de Rusia desmiente oficialmente la noticia dada por la *France* acerca de un brindis que se suponia pronunciado por el Czar en el banquete de despedida del almirante Danrés.

El *Diario de San Petersburgo* al declarar inexactas las afirmaciones del órgano de Mr. Wilson, añade que la noticia de que la guardia imperial tocase la *Marsellesa*, ni siquiera merece rectificacion. Era en efecto un absurdo de tal calibre que á las claras se conocia que algun nihilista debia haberlo inventado.

C. Jardim.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 6 de 1883.

Habiendo comunicado la Junta E. Administrativa de Rocha que existen acéfalos los cargos de un titular y cinco miembros suplentes de esa Corporacion,

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° El 23 del corriente procédase en el Departamento de Rocha á la eleccion de un titular y cinco suplentes de miembros de la Junta E. Administrativa.

Art. 2.° Las mesas receptoras y la escrutadora, se formarán é instalarán con arreglo á las leyes y disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
CÁRLOS DE CASTRO.

—

Informe de la Direccion de Inmigracion y Agricultura sobre una denuncia de «El Siglo», relativa á las malas condiciones del local destinado á Asilo de Inmigrantes.

Direccion General de Inmigracion y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 23 de 1883.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno:

El que suscribe ha recibido de ese Ministerio la denuncia que le hizo el Director del *Diario Oficial* fundada en un suelto de el diario *El Siglo*, en el que se menciona las malas condiciones higiénicas del local que actualmente ocupa el Asilo de Inmigrantes.

Ante todo, debo significar al Sr. Ministro, que el mismo diario publica ayer en su crónica una rectificacion, en que se mencionan los trabajos que ya se han hecho con el objeto de trasladar dicha reparticion á otros edificios de mejores condiciones.

Cumpliendo con lo ordenado por V. E., debo declarar que la referida denuncia es cierta y [illegible]

[illegible]

Someto esta indicacion al elevado y recto criterio de V. E. y en la esperanza de que se servirá aprobar mi conducta en el asunto que motiva este informe, me es grato ofrecer al señor Ministro las seguridades de mi distinguida consideracion.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.
Gregorio L. Rodriguez,
Secretario.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 4 de 1883.

Dése al *Diario Oficial*.

CASTRO.

—

Informe del Director del Museo Nacional sobre la extraccion de unos fósiles hallados en el Departamento de Canelones.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Cárlos de Castro.

Exmo. señor:

Consta á V. E. que el infrascrito fué autorizado para emprender escursiones en el departamento de Canelones, con el fin de poder extraer unos fósiles que, segun indicacion del señor Figueira, empleado de esta reparticion, hallábanse depositados en una de las cañadas inmediatas á Solís Chico.

Esas escursiones, como tuve el honor de manifestarlo verbalmente á V. E., fueron realizadas, y el resultado que de ellas ha obtenido el Museo Nacional paso á detallarlo á V. E.

Para demostrar las ventajas que pueden importar á este establecimiento el emprender escursiones continuas de este género, he creido muy oportuno manifestar á V. E. las obtenidas en las que se han llevado á cabo, por medio de un catálogo descriptivo de todas las piezas extraidas de la cuenca de Solís Chico y que pertenecen al *Megatherium Americanum* y al *Mylodon Gracilis*.

Ha de notar V. E. en ese catálogo, la ausencia de piezas muy importantes á cada uno de estos individuos: las causas que la han motivado estaban fuera del alcance de todo empeño que se hubiera puesto para conseguirlas.

Así sucede con el *Megatherium*, cuya cabeza figura en un estado tan incompleto, en razon de que la bóveda del cráneo faltaba; la tierra habia penetrado dentro, produciendo por medio de las infiltraciones etc, casi su total destruccion, sucediendo lo mismo con todos aquellos huesos que se encontraron en el mismo extracto.

Los dientes se hallaban separados del cráneo y diseminados á su alrrededor.

Juntamente con la tierra que llenaba la cavidad craneana, fueron hallados dos exágonos de *Cliptodon* en mal estado.

Las mismas causas que motivaron la destruccion del *Megatherium* produjeron la de una gran parte del *Mylodon*, teniendo que agregar la poca prevision de muchos hombres de campaña, que al hallar, sea sobre barrancas ócañadas un hueso cualquiera que les llame la atencion por sus dimensiones ó por su configuracion, comienzan á extraerlo, sin darse cuenta de todo el perjuicio que ocasionan por solo el hecho de satisfacer una nueva curiosidad.

Así aconteció con el *Mylodon*, cuya cabeza, un homóplato y otros varios huesos, habian sido extraidos y conducidos á distancia del lugar donde se hallaba el completo, y cuando se fué en busca de ellos, habianlos diseminado por el campo.

Ademas de las piezas á que se refiere esta ligera memoria, figuran algunos ejemplares de las conchillas halladas en la capa *(g.)* que corresponden al género Planorbis (Sp.)

Con este motivo me es muy grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas alta estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Noviembre de 1883.

Cárlos d' H. Bauzá.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 4 de 1883.

Acúsese recibo y dése al *Diario Oficial*.

CASTRO.

—

Corte vertical de la cuenca de Solis Chico, de donde fueron extraidos los restos de *Megatherium Americanum y Mylodon Gracilis*.

A—ALUVIONES MODERNOS

a/ Tierra vegetal con restos de antigua industria india.

b/ Capa gris cenicienta, conteniendo envolturas de diatoneas, concreciones magnesianas y de hierro hidratado.

FORMACION PAMPEANA

B—*Pampeano superior*

Terreno arcillo-arenoso con restos de *Megatherium Americanum, Myl. Graciles y Clyptodon*.

Este terreno hállase dividido en dos capas (c'f) por medio de otra formada de extractos (d'e) compuesta de granos de cuarzo de distintos tamaños, dispuestos por órden de gravedad. La capa superior (c) contiene menos arena que la inferior (f).

B—*Zona de transicion*

Compuesta de varios extractos de arena (g'h) formados de granos de cuarzo de diversos tamaños.

En el extracto (g) se hallan restos de conchillas fluviátiles del género planorbis Sp y guijarros de cuarzo pequeños y en el extracto (h) fragmentos de vertebrados indeterminables.

—

FORMACION PAMPENA INFERIOR

C — *Terreno areno-arcilloso rojizo*

(Corte vertical de la cuenca de Solis Chico, *Departamento* de Canelones.)

MEGATHERIUM AMERICANUM

A.—*Cabeza*

1. Cráneo—Solo se encuentran huesos separados; la parte mas completa es el arco, cigomático del temporal—costado izquierdo.

2. Cara—El molar, varios fragmentos de los palatinos y maxilar inferior (porcion que constituye los alveolos).

3. Dientes—Siete molares en buen estado y otros varios fragmentos.

B.—*Columna vertebral*

Region dorsal—Una vértebra completa, ocho apófosis y varios cuerpos.

C.—*Torax*

Costillas—Cuatro costillas casi completas correspondientes dos á la derecha y dos á la izquierda, y gran cantidad de fragmentos entre los que aparece porcion articular.

D—APÉNDICE

[illegible]

MYLODON GRACILIS

A.—*Cabeza*

[illegible]

4. Idem coxígeas. Cuatro enteras, varios cuerpos de otras.

C.—*Torax*

1. Costillas. Se conservan en buen estado—las dos primeras, parte de la segunda, cinco diversas y varios fragmentos de otras.

D—APÉNDICES

1 Miembros superiores

a) Arco toráxico. Un homóplato fracturado.

b) Brazo. Al húmero derecho le falta tan solo la parte media y del húmero izquierdo se conserva la extremidad superior solamente.

c) Antebrazo. El cúbito izquierdo completo.

d) Algunos huesos de la mano.

2. Miembros inferiores

a) Femur derecho é izquierdo bién conservados.

b) Tibias. Se conservan la derecha y la izquierda, ~~varios huesos~~ del pié en buen estado.

INTERIOR

Ceremonia religiosa

INAUGURACION DEL MONUMENTO Á LA MEMORIA DEL PRIMER OBISPO DE MONTEVIDEO, MONSEÑOR JACINTO VERA.

Hé aquí la invitacion que para esa solemne ceremonia dirije á los fieles la Curia Eclesiástica.



Con ocasion de la inauguracion del monumento erigido en la Iglesia Catedral á la memoria del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Monseñor **Don Jacinto Vera**, tendrá lugar el miércoles 12 del corriente á las 9 de la mañana, una misa pontifical de Requiem que celebrará el Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo Monseñor D. Inocencio María Yéregui, en dicha iglesia Catedral.

De órden de Su Sría. Ilma. se invita á los fieles á pagar este justo tributo á la memoria y en sufragio del Pastor amado, recomendándose especialmente á las Congregaciones piadosas la asistencia á dicha misa.

Secretaría de la Diócesis.

Montevideo, Diciembre 10 de 1883.

Nicolás Luquese, Secretario.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el vapor inglés *Magellan* hemos recibido diarios que alcanzan de Lóndres al 13, Paris 14 y Lisboa 16 del ppdo. mes.

A continuacion trascribimos las noticias que consideramos de mas interes general.

Empezaban á disiparse las aprensiones motivadas por las crísis ocurridas con pocos dias de intérvalos en la mayor parte de los Estados de la península de los Balkanes, á la vista de las noticias tranquilizadoras dadas casi simultáneamente de Sofía, Bucharest y Belgrado, donde todo peligro de revolucion inmediata parecia conjurado.

Un despacho publicado el dia 13 dió el mas formal desmentido á los periódicos que hablaron de una nota diplomática dirigida por el príncipe Alejandro á las grandes potencias quejándose de las invasiones de Rusia. El gobierno del principado, lejos de denunciar á la Europa al Gabinete de San Petersburgo como violador del tratado de Berlin, procuraba secundar los esfuerzos de la diplomacia rusa, cuya única preocupacion era evitar un rompimiento.

Al mismo tiempo que la Bulgaria disponíase á aproximarse á sus antiguos protectores, el gobierno rumaico mostraba menos ardor en querer participar de la alianza austro-alemana. Las recientes declaraciones del presidente del Consejo ante la Cámara de Diputados, aunque no priman como un modelo de claridad, dan todavia indicaciones acerca de la política exterior del reino.

En la respuesta que dió á la interpelacion de Slolojano, Bratiano dijo que, yendo á Gastein y aconsejando al rey Carlo que emprendiese un viaje á Austria y á Alemania, quiso que no quedase duda ninguna acerca de las disposiciones pacíficas del Gabinete de Bucharest, agregando inmediatamente que la Rumania nada absolutamente sacrificaria de sus derechos sobre el Danubio. De estas palabras resulta que la cuestion de la comision de los ribereños no estaba aun resuelta y que, por consiguiente, ningun arreglo oculto regulará las condiciones de una alianza entre la Rumania y los dos Imperios de la Europa central.

La *Gaceta Oficial* de Lóndres publicó una proclama real prolongando hasta el 17 de Diciembre el aplazamiento del parlamento inglés.

En la víspera del banquete del lord mayor, una numerosa reunion de ciudadanos de Lóndres se pronunció en favor de la reforma municipal que debe abolir el gobierno de la ciudad tal cual existe actualmente.

Al contrario de lo que aseguraban los conservadores, los ciudadanos de Lóndres dieron la mas cordial aprobacion, proclamando urgentísima su adopcion.

El gobierno se mostraba de la misma opinion y creíase generalmnte que luego que comience la sesion parlamentaria pugnará por esa medida y por la reforma electoral, esto, sin embargo, tan solamente en la parte tendente á igualar las condiciones del voto en los condados y en los burgos, quedando aplazada para 1885 la parte relativa á la revision de las circunscripciones electorales, considerando la gran divergencia que sobre este punto existe en el partido liberal, mitad del cual quiere que se fraccione el cuerpo electoral en circunscripciones numéricamente uniformes, eligiendo cada una un diputado, mientras que la otra mitad defienda con ardor el sistema de las grandes circunscripciones que elijan varios diputados, esto es, el escrutinio de lista. Por este último sistema pronuncióse resueltamente el ministro de correos, Fawcet, en un discurso que recientemente pronunció en Hackney.

[illegible]

—En los círculos diplomáticos alemanes habia recelos de que la conmemoracion del cuarto centenario de Lutero diese ocasion á ruidosas demostraciones y desórdenes, en vista de la excitacion de los ánimos tanto en una como en otra parte; entre tanto, en Berlin pasóse todo en la mas completa tranquilidad, aun cuando fué animadísima la manifestacion. El Emperador Guillermo, tanto en la ida á la iglesia como en la vuelta, fué entusiastamente aclamado.

—La delegacion húngara adoptó el presupuesto ordinario y el presupuesto extraordinario del ejército y votó el crédito para la ocupacion de la Bosnia y de la Herzegovina despues de haber rechazado una reduccion de cerca de 200,000 florines en el presupuesto del ejército propuesta por el diputado Ivanka.

La prensa oposicionista húngara acogia con disgusto la noticia del nombramiento eventual del baron Pilippovick para gobernador de la Croacia, viendo en eso una gran concesion á la Croacia y una humillacion para la Hungría. La prensa gubernista guardaba en este asunto una actitud reservada.

Habíase anunciado oficialmente que el proyecto de ley concerniente al casamiento entre cristianos y judios, acerca del cual habian corrido recientemente los mas contradictorios rumores, seria sometido á la Cámara húngara apenas se reuniese.

—Realizáronse en Ginebra (Suiza), las elecciones del Poder Ejecutivo ó Consejo de Estado. Fueron reelectos los miembros del gobierno ginebrino, con excepcion apenas de uno. Aun cuando esta eleccion conserve al partido radical la mayoría que ya tenia y la vigilancia y policía de los cultos entre en el número de las atribuciones del Consejo de Estado, creíase que no se haria esperar por mucho tiempo la inteligencia entre la Suiza y el Vaticano.

En varias ciudades de la Italia se practicaron numerosas reuniones públicas para pedir la extension de la capacidad electoral en materia administrativa, habiendo reinado siempre el mayor órden.

Varios periódicos anunciaron que Cairoli, Crispi, Zanardelli, Nicotera y Baccarini están de acuerdo para combatir al Gabinete.

—En Francia, la Cámara de Diputados adoptó, despues de vencida la urgencia, un proyecto de ley que abroga las leyes que confieren á las fábricas de las iglesias y á los consistorios el monopolio de las inhumaciones.

El Ministro de Justicia presentó un proyecto de ley acerca de las incompatibilidades entre el mandato legislativo y ciertas funciones retribuidas.

—La *Gaceta* de *Madrid* publicó el 14 la anunciada declaracion oficial, con que terminó el conflicto diplomático á que dieron lugar los incalificables sucesos ocurridos en Paris el 29 de Setiembre último, por ocasion de la llegada ahí de D. Alfonso XII, rey de España.

La Epoca termina así su artículo editorial relativo al asunto. «Sentimos mucho no poder felicitar al Gobierno, porque en cuestiones internacionales sus aciertos ó sus errores afectan directamente á la patria.

«En la presente cuestion no andubo acertado ni diligente, ni se conservó á la altura que hay derecho de pedir á un gobierno español.»

La prensa comentaba el viaje del príncipe imperial de Alemania y la recepcion magnífica que le preparaban, por órden del rey.

Los diarios realistas atribuian una significacion considerable al viaje á título de confirmacion de la aproximacion entre la corte de España y los dos imperios de la Europa central.

Los amigos del actual gabinete decian que es un acto de pura cortesía que no modificará la intencion del gabinete de guardar una neutralidad benevolente para con la Francia y todos los paises de Europa.

La prensa republicana y liberal adelantada, *El Liberal, El Globo, El Porvenir, El Progreso* y *El Dia*, lamentaban que la Alemania procure atraer la restauracion á la órbita de su política, cuando la opinion pública en España fué casi unánime en condenar el viaje del Rey y la política del marqués de la Vega de Armijo.

Nada de importante dicen acerca de la política interna los diarios portugueses.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 10 de Diciembre de 1883

PRESIDE EL SEÑOR BUSTAMANTE

A las 2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de los señores diputados Laviña, Castro, Demartini, Garzon, Silva, Idiarte Borda, Canstatt, Turenne, Varzi, Garcia, Martinez y Fernandez, Aguilar y Diaz, Monseñor Estrázulas y Lamas, Fernandez (D. Ruperto), Fernandez (D. Ventura), Solsona y Lamas, Martinez (D. Bonifacio), Orgaz y Pampillon, Monseñor Irazusta, Formoso, Rodriguez Gil, Mayol y Peña—faltando con aviso: los señores Martinez (D. José Víctor), Roustan, Ximenez, Cabille, Martinez (D. Félix), Carballo, Risso, Viana, Honoré, Tezanos, Pombo, Mascaró, Lacueva, Vidal, Herosa y Freire—con licencia: Ortiz, Arostegui, Esparraguera, Mac-Eachen y Larriera.

Actas—Se aprueba una sin observacion.

Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion general el siguiente Proyecto sancionado por la Cámara de Senadores en 14 de Noviembre del corriente año.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Los miembros de las mesas inscriptoras y del Jurado de Tachas de que se trata en el art. 4.° de la Ley vigente de elecciones, gozarán de una remuneracion de dos pesos diarios por cada dia consagrado al desempeño de sus tareas.

2.° Quedan exceptuados del goce de esta remuneracion los ciudadanos que á cualquier título reciban sueldo ó recompensa pecuniaria de la Nacion.

2.° Derógase el art. 4.° de la Ley de elecciones vigente, en la parte que se opone á los artículos que anteceden.

4.° Comuníquese, etc.

En este asunto la Comision de Legislacion de esta Cámara opinaba que el ciudadano por el deber que le impone el derecho de ejercer su soberanía, ni como funcion política que de él emana, puede aspirar discretamente á retribucion alguna por la concurrencia del individuo llamado á ejercer un derecho propio que es privativo é inalienable en él.

[illegible]

Cámara de Senadores

Sesion del dia 10 de Diciembre de 1883

[illegible]

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

MARITIMA

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Bélgica

Francia

Suiza

República Argentina

Comercial

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

Compañía Lírica Italiana

LA AFRICANA

A las ocho y media.

TEATRO SAN FELIPE

LADY AUDELEY'S SECRET

THE HUNCHBACK

REMATES

J. G. Previtali

Alfredo Nebel

Ruano y Gomensoro

De un tilbury y arreos en buen estado.—La venta es en frente de la Bolsa.

El viérnes 14 del corriente, á la una en punto, venderemos á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Un tilbury en buen estado de dos ruedas, para dos personas, 1 arreo para un caballo.

6707.d11

Ruano y Gomensoro

De barandas de hierro, cercos Berson, hierro para zarzos y otros artículos.

La venta tendrá lugar en el Prado, frente al hotel

El domingo 16 del corriente, á las 8 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca.

En lotes á la vista

Una cantidad de baranda de hierro para cercos de quintas, caños de hierro para agua, hierro para zarzos de parras, cercos Berson y otros artículos.

Pedimos puntualidad.

6708.d11

Ruano y Gomensoro

DE NOCHE

Aguinaldos

artículos de gran novedad, bronces, tierras cotas, cuadros, mueblecitos, albums y necesarios cueros de Rusia y artículos de fantasía no hay nada mas elegante ni de mejor gusto elegidos personalmente en Paris por el inteligente comisionista

Sr. Amadeo Borrel

Ruano y Gomensoro

DE ARREOS

Para carros de mudanza

Diligencias

Carritos de chacras

Ruano y Gomensoro

Remate judicial

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

Ruano y Gomensoro

GRAN REMATE

DE ALHAJAS

Y prendas de todas clases

MAS DE 600 LOTES

Raggiolo y Castro

Cipriano C. Silva

Ricardo Sienra

Paullier hermanos

P. Lastarria

REMATE JUDICIAL

Carballo y C.ª

AVISOS OFICIALES

Junta E. Administrativa

Alcaldía de Aduana

Secretaría de la Universidad

AVISOS

Gonzalo Ramirez

J. O'Donoghue

Juan Romualdo Lopez

Maquinita PARA HACER TARJETAS

No mas humedad

Perfumerías finas

Un aleman

Zorrilla de San Martin

Sociedad Anónima (Inglesa) DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

HILO PARA CROCHET

MARCA ANCLA

CLARK & C.ª, PAISLEY

VALVOLINE

ACEITE VALVOLINA

para segadoras y trilladoras

J. A. BENNET

L. B. SCHEINER

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

A. CABASSALE

Patek, Philipp y Ca.

M. S. DENT

SOCIEDAD DE TIRO AL BLANCO

LECCIONES INGLES Y ALEMAN

AMIGO DE TODOS

PÍLDORAS HOLLOWAY

Mejor restaurativo

del corazon, del higado, del estómago

UNGUENTO HOLLOWAY

CIRUJANOS DENTISTAS

Calle Ciudadela-177

Altos

Próximo al Palacio de Gobierno

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

PLANILLAS DE Reduccion de Monedas

EQUIVALENCIAS EN MEDIDAS

Deutscher Club Frohsinn

Sonnabend 22 Dezember 1883

General Versammlung

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

Marcas depositadas

OPORTO Y JEREZ

Moscatel de Setubal

CODIGOS

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitoel Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Caballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garna, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecca, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fano y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Berchi, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3°paj.dp %

FABRICA DE JOYERIA Y PLATERIA

CASA FUNDADA EN 1863

Premiada en las Exposiciones de Paris 1878

PAYSANDÚ 1880 Y EN BUENOS AIRES 1882

JOSÉ MANTEGANI

CALLE ARAPEY N.º 170 Y 18 DE JULIO N.º 162

BAÑOS DE LA PLAYA DE LOS POCITOS

ESPECÍFICO JEYES

MÁQUINAS AGRÍCOLAS

TRILLADORAS, MALACATES

ARADOS, CORTADORAS DE FORRAJES, AVENTADORA

MÁQUINAS DE COSER

SISTEMA REMINGTON Y SINGER

ED. GRAUERT Y C.ª

CALLE CERRITO NUM. 183

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Gran Almanaque

EL SIGLO

PARA 1884

Ferro-carril Central

DEPOSITO DE PIANOS DE CARLOS OTT

Único depósito de los pianos de las fábricas

SCHIEDMAYER

CHICKERING (Norte-América)

Sprunck, Roenisch, etc., etc.

CALLE 25 DE MAYO, NUM. 207

ENTRE ZABALA Y MISIONES

54. dp %

Tram-vía Oriental

BAÑOS DE MAR DE LA PLAYA DE RAMIREZ

Se avisa al público que el dia 8 del corriente mes, empezará el servicio de la actual estacion de baños, y que todos los wagones que recorren la línea llegarán hasta las casillas, en las horas de baño.

d1º.8 Montevideo, Diciembre de 1.º 1883

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.

Los Miércoles, COSMOS.

Los Viérnes, SILEX.

Los Sábados, VILLA DEL SALTO.

Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los lunes, miércoles y viérnes, MINERVA.

Los mártes, juéves y sábados, APOLO.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala, núm 53.

SALIDAS EN DICIEMBRE

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 18, BRITANNIA—Agencia, Solis 85.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

LA VELOCE

Navegacion Italiana

NORD-AMÉRICA

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

CONGO

NIGER

CHARGEURS RÉUNIS

VILLE DE SAN NICOLÁS

PORTEÑA





Compañía del Pacífico

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Vapor **Rio de la Plata**, los lúnes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

Cosmos, los miércoles para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

Villa del Salto, los sábados para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

Onyx, servicio semanal para carga sin dia fijo. Por mas pormenores, agencia, Zabala, 81.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Servicio regular DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

El magnífico vapor

BOURGOGNE

Comandante Greslé saldrá el 4 de Diciembre para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA y NÁPOLES

BEARN

Capitan Lemaitre saldrá el 19 de Diciembre para los mismos puntos.

Zavala, 174 y 176. M. Llamas y Ca.

RAGGIO Y C.ª

SOCIEDAD ITALIANA DE NAVEGACION Á VAPOR

AGENTE: LAVARELLO Y C.ª



El magnífico vapor

ORIONE

Comandante: V. E. Lavarello

Saldrá el 6 de Diciembre, para Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Minerva, capitan Panesco—saldrá los lúnes, miércoles y viérnes.

Apolo, capitan Silveira—saldrá los mártes, juéves y sábados á las 5½ de la tarde.

Para pasaje, carga y encomiendas, ocúrrase á la Agencia, calle Zabala núm. 1. e27perm P. Christophersen.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno: Dres. Velazco, Salvañach y Vilaza—Secretario: Francisco M. Castro—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Daniel Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí, 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y Hacienda:—Juez Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras 158.

Juzgado del Crímen: Juez: Dr. Jorge A. Ballesteros—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velasco—Salvañach—Vilaza

Dia 10

TRÁMITE — Testamentaria Marciliano Machado; concurso Banco Navia y Ca. con Banco Comercial; Test. Francisco Errasquin; Zenon Robaina con Mariano Garcia; Ignacio Cardoso y Horacio Cáceres con José Aguilar; Juan Vazquez con Eduardo Fuentes; Santiago Bottini con Pedro Marquez; Agustin Fornara con Cayetano Pino; Mariano Baudriz con Melchor Belaustegui; Fernando Vivas, criminal; Avelino Lerena con Juan J. Risso; Nicolás Goire Oroná (criminal); Adolfo Vaibé con Cárlos Gesy; Rafaela Rodriguez con Joaquina Cardoso de Guasque.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Jacinto D. Duran con Victorino J. Cabral; Joaquina Azambuya con Roman Martinez.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Santiago Laborde con sucesion Manuel Alcain; Cárlos Garcia Mon con Robaltos y Caprario.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia 10

TRÁMITE—Benito Rovira con Adelaida G. de Cafarena; Concurso Banco Navia con Carlevaro y Delucchi; Orosman Ferreira (criminal); Melchor Belaustegui con Miguel Arbayo; (2) Ventura Rodriguez con Pedro Luro; Martin Martinez Castro con Manuel Garcia de Zúñiga; Prudencio Pereira, con Nicasio Uriarte; José Porro con Machado; Posa P. da Silveira con Apreca Antonio Silveira; Avelino Lerena con Juan I. Risso; Martin V. Perez con Juan Francisco de la Serna; Constante G. Fonian con la sucesion de Juan Bautista Bellando; Félix Colombo, con Santiago Lantero; Pedro y Heraclio Piñeyrua con la Junta E. Administrativa;

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 10

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 10

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR FRIAS

Dia 10

Interlocutorios—Sucesion de Pedro Guibernau con Daguerre Moyano y otros; Agustina Perez con Faustino Olaza; test. de Maria Sturla de Otero.

Sentencias—Margarita Martinez con Cárlos Castelar; Rafael Aguilini; Miguel Arquimbau con Cárlos Garcia y Mea, (Petrona S. de Peña; Juan A. Smith con Dolores O. de Maza.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia 10

Trámite—Francisco Estrázulas con test. Serapio Nogueira; Magdalena C. de Cosino con Serafin Icardo; Pedro Montano, auxiliatoria de pobreza; Elias Moreira con Andrés T. Martinez; Exequiel de Viana, test.; Biraben hnos. y Ca. con suc. Federico Büsch; Juan B. Portal con Santiago Portal y Manuela Portal de Lamas; test. Serapio Nogueira; Agustin R. Lopez con Antonio L. Nicrossi; Juan M. Puentes, denuncia, hacienda; el Fisco con Pedro Ponce, hacienda; Ignacio Guasque, denuncia, hacienda; Genaro Duran con suc. Manuel M. Conde, impedimento; Faustino J. Mendez con Pantaleon Mendez Caldeira, (2), impedimento; Exhorto del Sr. Juez L. Departamental de Canelones. Juana G. de la Quintana con Prudencio de la Quintana; Felipe Diaz con Manuela I. de Carballo, impedimento; Oficio del Juez de Paz del Rosario, hacienda; José Caballeiro con señoras Millas y Erramuspe; Rafael Pons y Anglés, test.; Pablo Ader test.; Acordada del Tribunal Superior de Justicia; Oficio del Juzgado de Comercio de 2.º turno.

Sentencias interlocutorias—Virgilio Lopez con sucesion Bartolo Corbo; Santiago Sandres, intestado; Ecolástico Imas, terceria en autos Alejandro Mernies sucesion con la de Márcos Polo; Francisco Carbó con Luis Scapucio; José Garcia con sucesion Juan Casas; Tomás de Viana, test.

Sentencias definitivas—Juana I. de Lecuona, test.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. LUIS PIERA

Dia 10

Trámites—Test. Miguel Machiavello; Pedro G. Rivero con Gervasio Burgueño; Miguel Bariha con sucesion Cárlos Narizano; Empresa Caños Maestros con Ramon Irigoyen; Empresa Aguas Corrientes con Conrado Niding; Agustina Casas; Dolores Rodriguez y Alejandrina Gonzalez; Ana Manglere; El Sr. Fiscal de lo Civil denunciando la incapacidad de D. Enrique Carbonell; Magdalena Escobar con Santiago Gadea; Nicolas Fusco con Miguel Robina; Ramona Abascal con Pedro Alvarez; Test. Juan M. Domecq; José Montebruno con Hermógenes Formoso; Cárlos Castiglioni; Cárlos Casaravilla con Antonio Martinez; Ignacio Pintos; Sucesion Francisco Segade con sucesion Manuel Losada; Francisco Tafuri con Gabriel Robino; Eduardo Perez con Joaquin Salvini; Test. Pascual

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido D. Angel Fachente, para que el dia once del corriente mes y año, á las dos de la tarde, comparezcan al Juzgado calle del Sarandí núm. 155, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano de Comercio. d5.7

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, recaida en los autos que siguen los Sres. Mariño y C.ª y Barrozo y C.ª contra D. Aurelio Berro y por los rematadores Ruano y Gomensoro, se ha de proceder el dia 20 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde en punto, á la venta de la casa-quinta que el demandado posee en el camino de la Agraciada núm. 828 y en la misma propiedad tendrá lugar ese acto. La venta será á la mas alta oferta. El terreno que corresponde á este inmueble está dividido en tres fracciones en esta forma: la primera, se compone de 8,652 metros, 61 decímetros, teniendo 68 metros 72 centímetros de frente al Este al camino del Paso del Molino, 171 metros 80 centímetros, en el costado Norte, 14 metros 60 centímetros en el lado Oeste, 178 metros 32 centímetros en el Sud. La segunda, compuesta de 6,490 metros 77 cents, teniendo 34 metros frente al Norte sobre el camino del Paso del Molino, 163 metros en el costado Este, 209 metros en el Oeste. La tercera fraccion se compone de una área de 5,581 metros 98 centímetros, haciendo las tres fracciones un total de 20,723 metros 299 milímetros. Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. El mejor postor oblará en el acto la suma de 500 pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Noviembre 21 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano de Comercio. n22.28

Por órden del señor Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané, se hace saber: que la época de la cesacion de pagos del fallido D. Vicente Berres, se ha fijado en el dia 20 de Junio de 1882,—y que el informe del Síndico y la resolucion del Juzgado sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los interesados y del fallido.—Montevideo, Noviembre 28 de 1883.—*Juan R. Albistur*, escribano público. 29.10

Por disposicion del Señor Juez Ldo. de Comercio Dr. Don Juan A. Saráchaga, se cita, llama, y emplaza á la sucesion de D. Emilio Berro, para que dentro del término de treinta dias á contar desde esta publicacion, se presente por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que por dicho Juzgado sigue Manuel A. Magariños contra dicho Berro por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Noviembre 12 de 1883. José L. de Freitas. n.13.1m.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, por resolucion recaida en los autos que siguen los Sres. Bemberg Heimendahl y C.ª contra D. Aurelio Berro y C.ª, se ha de proceder el dia doce de Diciembre próximo de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle del Sarandí núm. 155, á la venta de los bienes siguientes: En las inmediaciones del Paso del Molino en este Departamento, dos solares núms. 9 y 10 con 63 metros 11 centímetros de frente al Sud, sobre calle abierta, con una área total de 4,270 metros, incluyendo los cercas de material y fierro á cuatro centésimos, son $ 1,708. Una finca edificada en los mismos solares 9 y 10, conteniendo tres habitaciones, cochera, caballeriza, cocina, granero con techo de teja, etc., incluso dos casillas de material, gallinero, medido y calculado en $ 2,000. Un solar núm. 11 con 37 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre calle pública, compuesto de 2,645 metros 72 centímetros, incluyendo baranda de fierro y arboleda, á 30 cets. metro $ 795 71 centésimos; un solar núm. 12, formando esquina con frente al Sud sobre calle Pública, 78 metros 50 centímetros, por 23 metros 88 centímetros al Oeste, camino de Oribe, compuesto de 1,725 metros 06 centímetros, incluyendo baranda de fierro y arboleda, á 35 centésimos, $ 603.96. En 25 de Agosto, Departamento de la Florida.—La manzana núm. 25 compuesta de 3,033 metros 56 centímetros, en 40 pesos. Un crédito contra la Sociedad de la Teja, por valor de $ 1,425, tasado en 10 pesos.—Asciende el valor de los bienes relacionados á la suma de $ 5,155.67 centésimos oro.—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, y el mejor postor consignará el 10 p. % del importe de su oferta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos Civil. Los antecedentes se encuentran á la disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria.—Montevideo, Noviembre 23 de 1883.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. n27.15

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. D. José L. Vila, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Juan Benito Aguiar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha entablado la Empresa del Ferrocarril U. del Este sobre indemnizacion por expropiacion de terrenos bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Octubre 12 de 1883.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. o17.2ms.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Antonio Prange, para que dentro del término de veinte dias, se presenten ante este Juzgado con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre siete de mil ochocientos ochenta y tres.—*Julio Sienra*, escribano público. d8.20

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Roberto Young; citándose á la vez á las personas que se consideren acreedoras de dicha sucesion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 5 de 1883.—*Benito Montaldo*, escribano público. d7.15

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de D. José Peo y D.ª María de Leon; citándose á la vez, á los acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los respectivos justificativos á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—*Benito Montaldo*, escribano público. n30.1 mes

FOLLETIN

UNA NUEVA BAILARINA

POR

JAVIER DE MONTEPIN

mantuvo silencio con una fuerte contraccion de sus músculos, y se puso á mirarme con insistencia impertinente.

Sentí que mis mejillas y mi frente enrojecieron. Oí al marqués murmurar entre sus dientes postizos:

—¡Preciosa! . . . ¡preciosa!—¡sí, que el diablo me lleve, preciosa!

—¿Qué fué eso?—me preguntó Angelina riendo —¿te volviste loca?

—¿Yo?

—Sí, tú.

—¿Por qué?

—Cuando el marqués te tocó la barbilla, parecia que tenias miedo.

—Pues lo creias muy bien, porque era verdad.

que no le veia su mujer. Yo no me atrevia á quejarme á ésta por miedo de producir disgustos entre los dos, pero semejante atrevimiento me contrariaba mucho.

Yo no era mas que una pobre cafetera, y sin embargo, un peluquero, á pesar de sus peines y de sus pomadas, me parecia muy inferior á mi persona.

—¡Aristócrata!—dijo Jorge riendo.

—Sí.

—Enséñamelos.

Angelina sacó de su bolsillo un estuche de chagrin negro, que abrió.

Habia en él un precioso reloj esmaltado de azul. La cadena era de mucho gusto y en ella brillaban algunas piedras.

Los pendientes de záfiros completaban el aderezo.

—En seguida que se coloquen todos los billetes.

—Esto me parece un poco vago.

—¿Y dónde se hará el sorteo?

—En mi casa, delante de los que quieran asistir. Encárgate de que tus amigas tomen una veintena de billetes.

Por la tarde estaban vendidos los veinte, y al dia siguiente

—¡Tanto cariño le tienes á ese caballero? . . . —me preguntó riendo Angelina.

—¿Ya lo creo! . . . Mas que á un hijo de la mano y tanto como á las niñas de mis ojos.

—¿De veras?

—¡Sí por cierto!